

Porvenir S (24)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Forma DANE IP 25-1 - X193

INDICATIVO SERIAL	2223134	REGISTRO DE DEFUNCION	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
OFICINA DE REGISTRO	4) Clase (notaría, alcaldía, inspección, etc.) NOTARIA VEINTIOCHO.	5) Código 9791	1) Día 14	2) Mes AGOSTO	3) Año 1.995

DATOS DEL INSCRITO	7) Primer apellido MOYA.	8) Segundo apellido o de casada BERNAL.	9) Nombres JUAN ANTONIO.			
	FECHA DE NACIMIENTO		PARTE COMPLETA	LUGAR DE NACIMIENTO		
	10) Año	11) Mes	12) Día	13)	14) Departamento o país si no es Colombia BOYACA.	15) Municipio GUATEQUE.
	16) Indicativo serial o folio No.		17) Oficina de registro		FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO	
21) Sexo Masculino <input checked="" type="checkbox"/> 1 Femenino <input type="checkbox"/> 2		22) Estado civil Soltero(a) <input type="checkbox"/> 1 Casado(a) <input checked="" type="checkbox"/> 2		23) Identificación Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 2 C.E. <input type="checkbox"/> 3 No. 7210630 de DUITAMA N.P.		

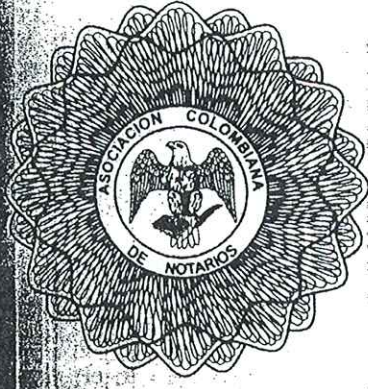
DATOS DE LA DEFUNCION	24) País COLOMBIA.		25) Departamento CUNDINAMARCA		26) Municipio SANTA FE DE BOGOTA DC.		27) Insp. policía o corregimiento		
	FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION				INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO				
	28) Día 12	29) Mes AGOSTO	30) Año 1.995	31) Hora 19:30	32) FIBRILACION VENTRICULAR.-SHOCK CARDIOGENICO.-INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO				
	33) Nombres y apellidos del médico que certifica. DR. LUIS CARLOS BURBANO.						34) Licencia No. 1458.		
	35) Juzgado que profiere la sentencia						FECHA SENTENCIA		
39) Documento presentado Certificación médica <input checked="" type="checkbox"/> 1 Orden judicial <input type="checkbox"/> 2 Autorización judicial <input type="checkbox"/> 3									

DATOS DEL PADRE	40) Nombres y apellidos MIGUEL ANTONIO MOYA.	
DATOS DE LA MADRE	41) Nombres y apellidos MARIA DEL CARMEN BERNAL.	
DATOS DEL CONYUGE	42) Nombres y apellidos ANA MATILDE JIMENEZ.	43) Identificación

DATOS DEL DENUNCIANTE	44) Nombres y apellidos RODOLFO GONZALEZ.	45) Firma y documento de identificación C.C. No. 10776688 de TUPACA
DATOS DEL TESTIGO	47) Nombres y apellidos	48) Firma y documento de identificación C.C. No.
DATOS DEL TESTIGO	49) Dirección	49) Firma y documento de identificación C.C. No.
DATOS DEL TESTIGO	50) Nombres y apellidos	50) Firma y documento de identificación C.C. No.
DATOS DEL TESTIGO	52) Dirección	52) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

Englobe



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 FABIO AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL
 NOTARIO
 VVW 6819188
 ESCRITURA PÚBLICA N.º 11111 NOVECIENTOS
 DE VILLAVICENCIO - (2007) -
 FECHA DE OTORGO (20) DICIEMBRE 2007.
 CLASE DE ACTO: ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
 ANA PAULINA SANCHEZ, C. C. 24.120.083 .de
 Somondoco, JOSE VICENTE SALINAS C. C.
 19.089.898 de Bogotá, JUAN MANUEL SARMIENTO C.

C. N.º 79.159.600 de Usaquén, GUILLERMO CADENA C.C. 19.127.048 de Bogotá,
 JUAN MOYA C.C.7.210.630 de Duitama, Representados en este acto por FERNANDEL
 ALFONSO c. c. N.º 17.312.602 de Villavicencio.

INMUEBLE MATERIA DEL ACTO: LA GRAN LAGUNA, MATEJEY, PALO ALTO
 EL RINCON, CASCABELES,

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: INSPECCION DE POLICIA EL PORVENIR-----

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN, DEPARTAMENTO META-----

MATRICULA INMOBILIARIA 234-8011, 234-8025, 234-8019, 234-13193 y 234-8022

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO.-

En la ciudad de Villavicencio Capital del Departamento del Meta República de Colombia
 DONDE ESTA UBICADA LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO
 CUYO NOTARIO ES GLORIA EMMA CAMACHO ROMERO, EN LA FECHA (20)
 VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007),
 SE OTORGO LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE CONSIGNO EN LOS SIGUIENTES
 TERMINOS.

Compareció, FERNANDEL ALFONSO, mayor de edad, vecino de Villavicencio,
 identificado con cédula de ciudadanía número 17.312.602 expedida en Villavicencio, de
 estado civil separado sin unión marital de hecho, quien en el presente acto obra en nombre
 y representación de las siguientes personas: ANA PAULINA SANCHEZ mayor de edad,
 vecina de Puerto López, identificada con cédula de ciudadanía número 24.120.083
 expedida en Somondoco, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, JOSE
 VICENTE SALINAS, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con cédula de
 ciudadanía número 19.089.898 expedida en Bogotá, de estado civil casado con sociedad

se dio fe y se leyó en la ciudad de Villavicencio el día 21 de diciembre del año 2007 a las 3 de la tarde.

mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 7.210.603 expedida en Duitama, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente -----

PRIMERO: Que sus representados son propietarios de las siguientes fincas LA GRAN LAGUNA, MATEJEY, PALO ALTO, EL RINCON y CASCABELES, las cuales están ubicadas en el municipio de Puerto Gaitán vereda el porvenir alinderadas así: **EL RINCON** Con una área de 883-8500 Hectáreas alinderadas así: El delta 47, ubicado en el extremo Norte del predio NORTE: Con ANA PAULINA SANCHEZ M. en 740.00 mts, partiendo del detalle 47, dirección S.E., Línea imaginaria al medio al detalle 201. ESTE: Con JOSE VICENTE SALINAS en 2.365.00 mts del detalle 201, dirección S.W., Cañito y cerca de alambre en parte al detalle 21A; con JUAN MOYA en 1.660.00 metros, línea imaginaria al detalle 213 y en 1.180.00 mts dirección S.E., Caño innominado al medio al detalle 29. SURESTE: Con caño las maracas (lindero natural) en 1.650.00 mts, del detalle 29 dirección S.W., al detalle 223. SUROESTE Y OESTE: Con Celina Cuevas en 2.320.00 mts, del detalle 223, dirección N.W., Cerca de alambre al medio al detalle 35 y con TORIBIO CUEVAS en 2.545.00 mts, cerca de alambre al medio al detalle 40. NOROESTE: Con TORIBIO CUEVAS en 3.085.00 mts, del detalle 40, dirección N.E., Caño paso ancho al medio al detalle 47, (punto de partida) y encierra. esta finca es de propiedad de Guillermo Cadena el cual la adquirió por Adjudicación que le hizo INCORA por medio de la resolución número 0026 de fecha 15 de enero de 1992 e inscrita en la oficina de registro bajo el folio número 234-8011 **CASCABELES** Con una área de 979-6000 Hectáreas alinderadas así: El delta 2ª, ubicado en el extremo Noroeste del predio NORTE: Con JOSE VICENTE SALINAS en 4.290.00 mts, partiendo del detalle 21ª, dirección W, carretable a Puerto Gaitán al medio al delta 121. ESTE Y SURESTE: Con JUAN MANUEL SARMIENTO en 2.815.00 mts, del delta 121 dirección S.W., línea imaginaria y canito en la parte al detalle 23. SUR con Celina Cuevas en 2.560.00 mts del detalle 23, dirección N.W., caño innominado al medio al detalle 29 y con GUILLERMO CADENA en 1.180.00 mts, caño innominado al medio al detalle 213. OESTE: Con GUILLERMO CADENA en 1.660.00 mts, del detalle 213, dirección N., línea imaginaria al medio al detalle 21a, (punto de partida) y encierra. esta finca es de propiedad de Juan Moya el cual la adquirió por Adjudicación que le hizo INCORA por



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FABIO AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL
NOTARIO ENCARGADO
VILLAVICENCIO
NOTARIA CUARTELO DEL CÍRCULO

WK 6819189

NORTE NOROESTE: Con JOSE VICENTE SALINAS EN 1.500.00 metros partiendo del delta 121 dirección N.E., carretable antiguo al medio, al delta 119 y en 880.00 metros dirección S.E. carretable antigua (trocha) al delta 117. ESTE: Con ESTEBAN VELASQUEZ en 3.145.00, del delta 117. dirección S.E. carretable antigua (trocha) al medio del detalle 12. SUR: Con EMMA VDA DE JEVAS en 2.185.00 metros, del detalle 12, dirección W., Caño innominado al medio al detalle 17. SURESTE: Con CELINA CUEVAS en 2.390.00 metros, del detalle 17, dirección, Caño innominado al medio al detalle 23. OESTE: Con JUAN MOYA en 2.825.00 metros, del detalle 23, dirección N.E. Canito y línea imaginaria en parte, al delta 121, (punto de partida) y encierra. Esta finca es de propiedad de JUAN MANUEL SARMIENTO el cual la adquirió por Adjudicación que le hizo INCORA por medio de la resolución numero 0042 de fecha 16 de enero de 1992 e inscrita en la oficina de registro bajo el folio numero 234-8019 MATEJEY con una área de 1000 Hectáreas alinderadas así: El detalle 201, ubicado en el extremo NOROESTE del predio. NORTE: Con ANA PAULINA SANCHEZ en 2.325.00 metros, partiendo del detalle 201, dirección S.E., línea imaginaria al medio al detalle 200 y siguiendo rumbo N.E., EN 3.235.00 metros, Caño Cedro al medio al detalle 196, ESTE: Con GRACIELA RAMIREZ en 3.485.00 metros, DEL DETALLE 196, DIRECCION s.e., línea imaginaria al medio al detalle 117. SUR Con JUAN MANUEL SARMIENTO en 2.395.00 metros del detalle 117 dirección W., carretable antigua (trocha) al detalle 121 y con JUAN MOYA en 4.295.00 metros, carretables a Puerto Gaitán al medio al detalle 21A. OESTE: Con GUILLERMO CADENA en 2.365.00 metros del detalle 21A dirección N.E., Línea imaginaria y Caño innominado en parte al detalle 201, (punto de partida) y encierra. esta finca es de propiedad de JOSE VICENTE SALINAS el cual la adquirió por Adjudicación que le hizo INCORA por medio de la resolución numero 0049 de fecha 16 de enero de 1992 e inscrita en la oficina de registro bajo el folio numero 234-8022 LA GRAN LAGUNA con una área de 1000-0000. Hectáreas alinderada así: El detalle 47, ubicado en el extremo Suroeste del predio. OESTE Y NOROESTE: Con TORIBIO GUEVAS EN 1.060.00 metros, partiendo del detalle 47, dirección NE., Caño Paso Ancho

El Porvenir en 1.690.00 metros del detalle 54 dirección S.E., línea imaginaria y cerca de alambre en parte, al detalle 49 y con WILLIAM VELASCO en 1.752.00 metros, línea imaginaria al medio al detalle 195. SURESTE: Con GRACIELA RAMIREZ en 350.00 metros (195-196) Caño Cedro al medio con JOSE VICENTE SALINAS en 3.235.00 metros, del detalle 196, dirección S.W., Caño Cedro al medio al detalle 200.SURESTE : Con JOSE VICENTE SALINAS en 2.325.00 metros del detalle 200, dirección N.W., línea imaginaria al medio al detalle 201 y con GUILLERMO CADENA en 740.00 metros ,línea imaginaria al detalle 47,(punto de partida) y encierra. Esta finca es de propiedad de ANA PAULINA SANCHEZ el cual la adquirió por Adjudicación que le hizo INCORA por medio de la resolución número 0053 de fecha 16 de enero de 1992 e inscrita en la oficina de registro bajo el folio numero 234-8025 -----

SEGUNDO: por ser las fincas colindantes por medio del presente instrumento proceden a englobarlos con el nombre de el RINCON el cual queda alinderado así: NORTE, linda con el rio Meta en longitud de 2715,00 metros y con el caserío del porvenir en longitud de 1690.00 metros, ORIENTE, linda con William Velazco en longitud de 2100.00 metros, Graciela Ramírez en longitud de 3732,00 metros y con Esteban Vásquez en longitud de 3150,00 metros, SUR, en longitud de 4575,00 metros linda con Emma viuda de Cuevas y con Celina Cuevas en longitud de 4210,00 metros y por el OCCIDENTE linda con Celina Cuevas en longitud de 2320.00 metros y con Toribio Cuevas en longitud de 6940.00 metros y encierra con un área de 4730-3000 Hectáreas.-

- 1.- LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su estado civil, numero correcto de su documento de identidad, dirección, descripción, cabida, linderos,, matricula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado.-----
- 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.-----
- 3.- Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----
- 4.- Solo solicitaran correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente Escritura en la forma y en los casos previstos por la ley.-----

WK 6819190



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FABIO AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL
NOTARIO 4º VILLAVICENCIO

del registro Derechos de Circulo 1990/2006. Retención
DERECHOS \$ 38.111 VILLAVICENCIO CAUDOS \$ 6.350 - -
Esta escritura otorgada en las hojas de papel sellado
números WK 6819188 WK 6819189 WK 6819190 . - - - -

FERNANDELFONSO



GLORIA EMMA CAMACHO ROJERO
LA NOTARIA



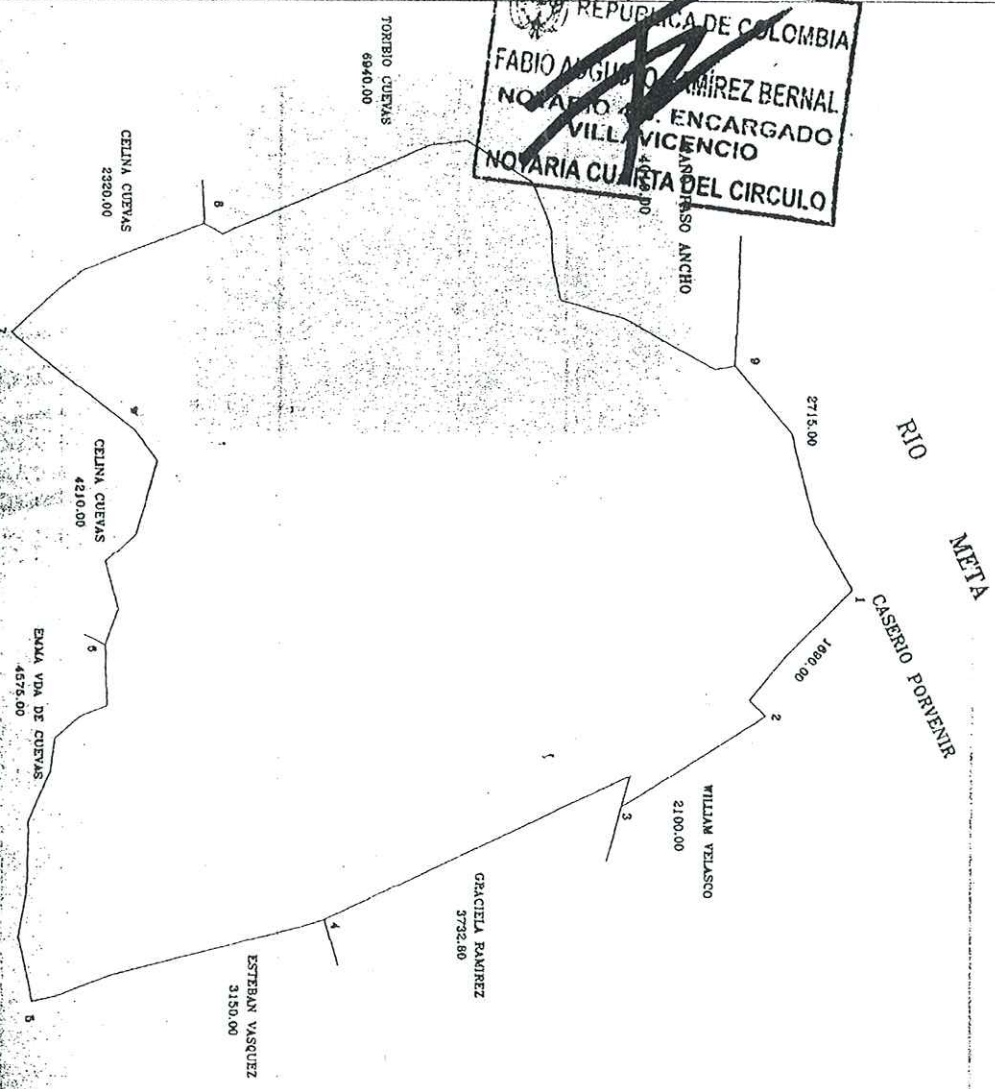
Copia tomada de su originalidad que
expido y autorizo en 08 hojas útiles con destino a
Superintendencia de Notariado y Registro
Celydo Torres 03 ABR 2012
Villavicencio

El Notario.

GERMAN VALENZUELA REAL

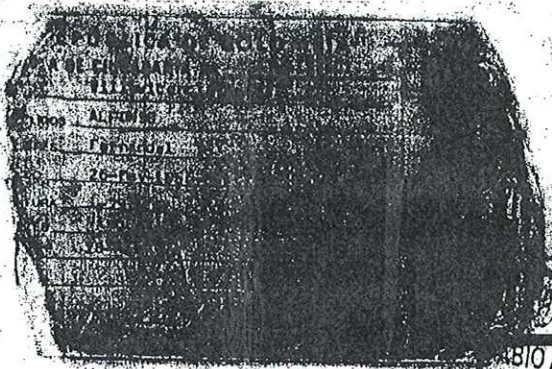
REPÚBLICA DE COLOMBIA
FABIO AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL
NOTARIO 4º VILLAVICENCIO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FABIO AUGUSTO AMÍREZ BERNAL
 NOTARIO ENCARGADO
 VILLA VICENCIO
 NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO
 VILLA VICENCIO
 FABIO AUGUSTO AMÍREZ BERNAL

Como Notaria Cuarta de Villavicencio,
 hago constar que el presente Escribido
 fue expedido en el día y fecha
 20 DIC. 2004
 Notario Encargado
 Fabio Amírez Bernal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL
NOTARIO No. ENCARGADO
~~DEL MUNICIPIO~~
NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO

SEÑORES NOTARIOS


 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 FABIO AUGUSTO RAMIREZ BERNAL
 NOTARIO
 VILLAVICENCIO
 NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

yo, JUAN MANUEL SARMIENTO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.159.600 expedida en Usaquén domiciliado en la vereda estado civil casado como propietario de la finca PALO ALTO, ubicada en la vereda porvenir del Municipio de Puerto Gaitán la cual la adquiri por medio de la resolución del Incora número 0042 de fecha 16 de Enero de 1992 con la matricula inmobiliaria numero 234-0008019 la cual no está afectada con el gravamen de vivienda familiar, por medio del presente escrito le confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor FERNANDEL ALFONSO, ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente, en Villavicencio identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.312.602 expedida en Villavicencio para que en mi nombre y representación y en asocio de los demás propietarios de las fincas El Rincón, Cascabeles, Matejey y La Gran Laguna firme la escritura de englobe con las fincas antes mencionadas y si después decide vender queda plenamente facultado para la firma de la escritura de venta y recibir los dineros producto de la misma al mejor postor, así como aportar mis derechos a alguna sociedad si así lo tiene a bien, o en general queda facultado para disponer de la finca o sea firmar las escrituras que necesite, este poder queda vigente hasta que cumpla con mi mandato.

Cordialmente


 JUAN MANUEL SARMIENTO

ACEPTO


 FERNANDEL ALFONSO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

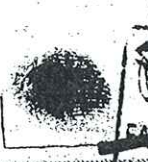
Se aparece JUAN MANUEL

SAMIENTO

quien exhibió la CC 79159600

expedida en USA QVEX

y declaro que la firma y huella que aparece en
el presente documento son suyas y que el con-
tenido del mismo es cierto



Juan Manuel Samiento
El Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA
~~RAMIRO AUGUSTO RAMIREZ BERNAL~~
~~NOTARIO EN CARGO~~
~~DE LA VICENCIA~~
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

07 DIC. 2007



SEÑORES NOTARIOS



Yo, ANA PAULINA SANCHEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 24.120.083 expedida en Somondoco, estado civil casada como propietaria de la finca LA GRAN LAGUNA del Guayo hereda el porvenir del Municipio de Puerto Gaitán la cual la adquirí por medio de la resolución del Incora número 0053 de fecha 16 de Enero de 1992 con la matrícula inmobiliaria número 234-0008025 la cual no está afectada con el gravamen de vivienda familiar, por medio del presente escrito le confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor FERNANDEL ALFONSO, ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente, en Villavicencio identificado con la cédula de ciudadanía número 17.312.602 expedida en Villavicencio para que en mi nombre y representación y en asociación de los demás propietarios de las fincas El Rincón, Matejey, Cascabeles y Palo Alto, firme la escritura de englobe con las fincas antes mencionadas y si después decide vender queda plenamente facultado para la firma de la escritura de venta y recibir los dineros producto de la misma al mejor postor, así como aportar mis derechos a alguna sociedad si así lo tiene a bien, o en general queda facultado para disponer de la finca o sea firmar las escrituras que necesite, este poder queda vigente hasta que cumpla con mi mandato.

Cordialmente

Ana Paulina Sanchez
ANA PAULINA SANCHEZ

ACEPTO

FERNANDEL ALFONSO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

comparecio ANA PAULINA
SANCHEZ

quien exhibio la C C 24/20 083

expedida en SOMONDOCO

y declaro que la firma y huella que aparece en
el presente documento son suyas y que el con-
tenido del mismo es cierto



Ana Paulina Sanchez
Yo el anterior Documento
EL NOTARIO



PEREZ GONZALEZ RUBIO

06 DIC. 2007




 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 OSIO AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL
 NOTARIO ENCARGADO
 VILLAVICENCIO
 NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

SEÑORES NOTARIOS

JOSE VICENTE SALINAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.089.898 expedida en Bogotá domiciliado y residente de estado civil casado como propietario de la finca METEJEY, ubicada en la vereda el porvenir del Municipio de Puerto Gaitán la cual la adquirí por medio de la resolución del Incora número 0049 de fecha 16 de Enero de 1992 con la matricula inmobiliaria numero 234-0008022 la cual no está afectada con el gravamen de vivienda familiar, por medio del presente escrito le confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor FERNANDEL ALFONSO, ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente, en Villavicencio identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.312.602 expedida en Villavicencio para que en mi nombre y representación y en asocio de los demás propietarios de las fincas La Gran Laguna, El Rincón, Cascabeles y Palo Alto, firme la escritura de englobe con las fincas antes mencionadas y si después decide vender queda plenamente facultado para la firma de la escritura de venta y recibir los dineros producto de la misma al mejor postor, así como aportar mis derechos a alguna sociedad si así lo tiene a bien, o en general queda facultado para disponer de la finca o sea firmar las escrituras que necesite, este poder queda vigente hasta que cumpla con mi mandato.

Cordialmente


 JOSE VICENTE SALINAS

ACEPTO


 FERNANDEL ALFONSO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Comparecio JOSE VICENTE

SALINAS

quien exhibio la CC 19089898

expedida en BOGOTA

y declaro que la firma y huella que aparece en
el presente documento son suyas y que el con-
tenido del mismo es cierto.



Y Jose Salinas
y el anterior Documento
del Notario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL
NOTARIO No. ENCARGADO
VILLAVICENCIO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

05 DIC. 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 FABIO ALFONSO RAMÍREZ BERNAL
 NOTARIO ENCARGADO
 VILLAVICENCIO
 NOTARIA CLARIA DEL CIRCULO

SEÑORES NOTARIO

Yo JUAN MOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7210-630 expedida en Duitama domiciliado y residente Bogota de Estado civil casado como propietario de la finca CASCABELES, ubicada en la vereda el porvenir del Municipio de Puerto Gaitán la cual la adquirí por medio de la resolución del Incora numero 0043 de fecha 16 de Enero de 1992 con matricula inmobiliaria numero 234-3193 la cual no está afectada con el gravamen de vivienda familiar, por medio del presente escrito le confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor FERNANDEL ALFONSO, ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente, en Villavicencio identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.312.602 expedida en Villavicencio para que en mi nombre y representación y en asocio de los demás propietarios de las fincas La Gran Laguna, El Rincón, Matejey y Palo Alto, firme la escritura de englobe con las fincas antes mencionadas y si después decide vender queda plenamente facultado para la firma de la escritura de venta y recibir los dineros producto de la misma al mejor postor, así como aportar mis derechos a alguna sociedad si así lo tiene a bien, o en general queda facultado para disponer de la finca o sea firmar las escrituras que necesite, este poder queda vigente hasta que cumpla con mi mandato.

cordialmente

Juan Moya
 JUAN MOYA

ACEPTO

Fernandel Alfonso

FERNANDEL ALFONSO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Comparecio JUAN MOYA

quien exhibio la C.C. 7210630

expedida en QUITAHUA

y declaro que la firma y huella que aparece en
el presente documento son suyas y que el con-
tenido del mismo es cierto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
~~FABIAN AUGUSTO MIREZ BERNAL~~
NOTARIO ~~EN COMERCIO~~
VILLAVICENCIO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

PRESENCIA DE
Juan Moya
ante el anterior Documento
EL NOTARIO

JESU E. PEREZ GONZALEZ R. 10

03 DIC. 2007

